

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 058

OBJETOS:

GRUPO 1	Prestar servicios profesionales para realizar el estudio de composición y diversidad de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 2	Prestar servicios profesionales para realizar el estudio de composición y diversidad del material perifítico en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 3	Prestar servicios profesionales para realizar el análisis integrado de indicadores de la Evaluación Regional del Agua del Departamento del Tolima (Fase 2) para las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 4	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el seguimiento de las actividades administrativas en virtud del convenio 720 de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima y la Universidad del Tolima, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 5	Prestar servicios profesionales para realizar toma de información primaria y preprocesamiento de información hidrológica en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 6	Realizar labores apoyo en la fase de campo y laboratorio en el monitoreo del estudio de composición y diversidad de la ictiofauna en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 7	Realizar labores de apoyo en la fase de campo y laboratorio en el monitoreo del estudio de composición y diversidad de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 8	Realizar labores de apoyo en la fase de campo y laboratorio en el monitoreo del estudio de composición y diversidad del material perifítico en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 9	Prestar servicios profesionales para realizar análisis espacial en SIG y diseñar las salidas cartográficas de la evaluación regional del agua en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ABRIL DE 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:


1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA


La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

6. IMPROCEDENCIA DE PRESENTACIÓN EN DOS O MÁS GRUPOS.

Los proponentes interesados solo podrán presentarse a un solo grupo, quedando excluida la posibilidad de presentarse en dos o más a la vez.


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

7. OBJETO

GRUPO 1	Prestar servicios profesionales para realizar el estudio de composición y diversidad de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 2	Prestar servicios profesionales para realizar el estudio de composición y diversidad del material perfitico en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 3	Prestar servicios profesionales para realizar el análisis integrado de indicadores de la Evaluación Regional del Agua del Departamento del Tolima (Fase 2) para las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 4	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el seguimiento de las actividades administrativas en virtud del convenio 720 de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima y la Universidad del Tolima, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 5	Prestar servicios profesionales para realizar toma de información primaria y preprocesamiento de información hidrológica en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, en el marco de la ejecución del proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 6	Realizar labores apoyo en la fase de campo y laboratorio en el monitoreo del estudio de composición y diversidad de la ictiofauna en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 7	Realizar labores de apoyo en la fase de campo y laboratorio en el monitoreo del estudio de composición y diversidad de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 8	Realizar labores de apoyo en la fase de campo y laboratorio en el monitoreo del estudio de composición y diversidad del material perfitico en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.
GRUPO 9	Prestar servicios profesionales para realizar análisis espacial en SIG y diseñar las salidas cartográficas de la evaluación regional del agua en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, proyecto 150621, ERA Fase 2.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

GRUPO 1- 2-6-7-8	La duración del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
GRUPO 3 - 4-5-9	La duración del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

GRUPO 1	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Veintiocho millones veintiséis mil pesos M/CTE (\$28.026.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1028 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 2	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Veintiocho millones veintiséis mil pesos M/CTE (\$28.026.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1027 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 3	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Cincuenta y seis millones cincuenta y dos mil pesos M/CTE (\$56.052.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1031 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 4	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Veintiocho millones quinientos mil pesos M/CTE (\$28.500.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 del 08 de marzo del 2022.
GRUPO 5	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Treinta y tres millones de pesos M/CTE (\$33.000.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1033 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 6	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Seis millones doscientos veintiocho mil pesos M/CTE (\$6.228.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1034 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 7	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Seis millones doscientos veintiocho mil pesos M/CTE (\$6.228.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1036 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 8	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Seis millones doscientos veintiocho mil pesos M/CTE (\$6.228.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1035 del 02 de marzo del 2022.
GRUPO 9	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Veintiocho millones quinientos mil pesos M/CTE (\$28.500.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1032 del 02 de marzo del 2022.

10. FORMA DE PAGO (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social, y factura legal, y las constancias de permanencia de las salidas de campo.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN


GRUPO 1- 2-6-7-8	El trabajo de campo se realizará en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, y el trabajo de oficina se realizará en instalaciones de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima o de forma remota según indicaciones del supervisor. Los gastos de viaje a la zona de estudio los asume el proyecto. En el lugar de ejecución se deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.
GRUPO 3 - 5-9	El trabajo de campo se realizará en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, y el trabajo de oficina se realizará en instalaciones de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima o de forma remota según indicaciones del supervisor. Los gastos de viaje a la zona de estudio los asume el proyecto.
GRUPO 4	El trabajo se realizará en la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima o de forma remota según indicaciones del supervisor del contrato. Los gastos de viaje a la zona de estudio los asume el proyecto.

12. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.


Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GRUPO 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el estudio de la diversidad y composición de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas objeto de estudio. 2. Realizar una campaña de monitoreo de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá. 3. Adecuar las metodologías de campo según las condiciones del área de estudio. 4. Realizar las colectas en las estaciones, procesar y analizar la información de campo según los requisitos adquiridos en el convenio correspondiente. 5. Realizar el trabajo de laboratorio requerido para identificar los macroinvertebrados acuáticos según las indicaciones del supervisor del contrato. 6. Elaborar informes mensuales de avance preliminares y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 7. Elaborar un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor. 8. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19. 9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 14. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente 17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el estudio de la diversidad y composición del material perfiticon en las subzonas hidrográficas objeto de estudio.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


GRUPO 2	<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar una campaña de monitoreo de perifiton en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá 3. Adecuar las metodologías de campo según las condiciones del área de estudio. 4. Realizar las colectas en las estaciones, procesar y analizar la información de campo según los requisitos adquiridos en el convenio correspondiente. 5. Realizar el trabajo de laboratorio requerido para identificar el material perifítico según las indicaciones del supervisor del contrato. 6. Elaborar informes mensuales de avance preliminares y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 7. Elaborar un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor. 8. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19. 9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 14. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
GRUPO 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir las unidades de respuesta hidrológica en las que se realizará el cálculo de los indicadores de análisis integrado del recurso hídrico en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá. 2. Calcular los índices de uso del agua, vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico, índices de riesgo a la oferta hídrica y de variabilidad en eventos extremos. 3. Formular el análisis integrado considerando las condiciones de año húmedo, año seco y año neutro, así como en escenario de cambio climático. 4. Desarrollar una metodología de análisis integrado basada en variabilidad de la oferta hídrica natural, presiones por uso y contaminación y variabilidad de eventos extremos. 5. Realizar socialización de resultados según las indicaciones del supervisor del contrato. 6. Elaborar informes mensuales de avance preliminares, de acuerdo a las indicaciones del supervisor. 7. Elaborar un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor y Presentar un anexo al informe final que contenga la cartografía generada.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	<p>8. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.</p> <p>9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>14. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.</p> <p>18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
GRUPO 4	<p>1. Realizar apoyo logístico para la organización y desarrollo de reuniones del equipo técnico</p> <p>2. Diligenciar los procedimientos administrativos para la elaboración de estudios previos que sean requeridos para el desarrollo y ejecución del Convenio No. 720 de 2021</p> <p>3. Adelantar trámites de los contratos ejecutados en el marco del convenio 720-2021 ante las dependencias de contratación de la Universidad del Tolima.</p> <p>4. Diligenciar las solicitudes de apoyos económicos de acuerdo con lo requerido en el desarrollo de la ejecución del Convenio No. 720 de 2021.</p> <p>5. Proyectar las constancias de permanencia y demás formatos y/o procesos administrativos asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6. Mantener actualizado el archivo y documentación del convenio.</p> <p>7. Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.</p> <p>9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	<p>14. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.</p> <p>18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
GRUPO 5	<p>1. Apoyar en campo la identificación de sitios y realización de aforos de caudal y toma de muestras de agua en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, del departamento del Tolima.</p> <p>2. Gestionar contacto y permisos de acceso a predios para la toma de información hidrológica en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, del departamento del Tolima.</p> <p>3. Elaborar informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Elaborar un informe final y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato.</p> <p>5. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.</p> <p>6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>9. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>11. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>12. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>13. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>14. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.</p> <p>15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>16. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
	<p>1. Apoyar la fase de campo y laboratorio del estudio de diversidad y composición de la Ictiofauna ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá.</p> <p>2. Realizar apoyo para la ejecución de una campaña de monitoreo de ictiofauna en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín,</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


GRUPO 6	<p>Medio Saldaña y Patá</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar la limpieza, separación y preparación del material biológico. 4. Realizar la limpieza y entrega de listado de especímenes colectados. 5. Elaborar informes mensuales de avance preliminares y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 6. Elaborar un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor. 7. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
GRUPO 7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la preparación y el trámite del material necesario para las salidas de campo correspondientes al muestreo de Macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas objeto de estudio. 2. Realizar apoyo para la ejecución de una campaña de monitoreo de macroinvertebrados acuáticos en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá. 3. Realizar la limpieza, elaboración de etiquetas, preparación e ingreso de los organismos biológicos del material de macroinvertebrados acuáticos colectados a la colección Zoológica de la Unioversidad del Tolima (CZUT). 4. Entrega de listados de especímenes ingresados con sus respectivos números de colección. 5. Elaboración y entrega de fichas técnicas para la elaboración de informe de avance y finales. Elaborar informes mensuales de avance preliminares y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 6. Elaborar un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor 7. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>pueda ocasionar a terceros.</p> <p>9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
GRUPO 8	<p>1. Realizar la preparación y el trámite del material necesario para las salidas de campo correspondientes al muestreo de perifiton en las subzonas hidrográficas objeto de estudio.</p> <p>2. Realizar apoyo para la ejecución de una campaña de monitoreo de perifiton en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá.</p> <p>3. Realizar la limpieza, elaboración de etiquetas, preparación e ingreso de los organismos biológicos del material perifítico colectado al laboratorio de Zoología de la Universidad del Tolima (CZUT), así como el ingreso a la base de datos del proyecto e identificación de perifiton.</p> <p>4. Entrega de listados de especímenes ingresados con sus respectivos números de colección.</p> <p>5. Elaboración y entrega de fichas técnicas para la elaboración de informe de avance y finales. Elaborar informes mensuales de avance preliminares y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato.</p> <p>6. Elaborar un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor.</p> <p>7. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.</p> <p>8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p>


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
GRUPO 9	<p>1. Realizar procesamiento de información espacial para ser utilizada como insumo en los análisis de oferta, demanda y calidad del agua en las subzonas hidrográficas de los ríos Bajo Saldaña, Alto Saldaña, Amoyá, Anamichú, Anchique, Atá, Cambrín, Medio Saldaña y Patá, del departamento del Tolima.</p> <p>2. Diseñar y generar las salidas cartográficas del proyecto siguiendo los lineamientos conceptuales de las evaluaciones regionales del agua en las subzonas hidrográficas objeto de análisis.</p> <p>3. Elaborar el documento de diccionarios de datos de las geodatabases geográficas generadas en el proyecto.</p> <p>4. Realizar la corrección topológica de las capas de información geográfica generada en el proyecto.</p> <p>5. Elaborar informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato.</p> <p>6. Elaborar un informe final con los ajustes solicitados por el supervisor del contrato y Presentar un anexo con la cartografía generada.</p> <p>7. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.</p> <p>8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente</p> <p>16. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.</p> <p>17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)</p> <p>18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

14. PRODUCTOS ENTREGABLES.

GRUPO 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 2. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Bajo Saldaña. 3. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Alto Saldaña. 4. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Amoyá 5. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Anamichú 6. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Anchique 7. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Atá 8. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Cambrín 9. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Medio Saldaña. 10. Informe de composición y diversidad de los macroinvertebrados acuáticos para la unidad hidrográfica del río Patá 11. Informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor.
GRUPO 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 2. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Bajo Saldaña 3. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Alto Saldaña 4. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Amoyá 5. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Anamichú 6. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Anchique 7. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Patá 8. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Cambrín. 9. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Medio Saldaña. 10. Informe de composición y diversidad del material perifitico para la unidad hidrográfica del río Patá 11. Informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor.
GRUPO 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes mensuales de avance, de acuerdo con las indicaciones del supervisor. 2. Informe final denominado “análisis integrado del recurso hídrico” con los ajustes sugeridos por el supervisor.


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	3. Presentar un anexo al informe final que contenga la cartografía generada.
GRUPO 4	1. Informes mensuales, según lo requerido por el supervisor. 2. Informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
GRUPO 5	1. Realizar informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 2. Presentar informe final con los ajustes sugeridos por el supervisor
GRUPO 6	1. Realizar informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato y un informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor. 2. Informe de actividades de limpieza, separación y preparación del material biológico. 3. Informe de determinación taxonómica e ingreso de la fauna lctica a la Colección Zoológica de la Universidad del Tolima.
GRUPO 7	1. Informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 2. Informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor 3. listado con los CZUT ingresados a la colección Zoológica de la Universidad del Tolima, fichas técnicas de las especies registradas durante el monitoreo, base de datos en digital de cada grupo taxonómico.
GRUPO 8	1. Informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 2. Informe final con sus respectivos ajustes solicitados por el supervisor. 3. listado con los CZUT ingresados a la colección Zoológica de la Universidad del Tolima, fichas técnicas de las especies registradas durante el monitoreo, base de datos en digital de cada grupo taxonómico.
GRUPO 9	1. Realizar informes mensuales de avance y los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. 2. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Bajo Saldaña 3. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Alto Saldaña 4. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Amoyá 5. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Anamichú 6. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Anchique 7. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Atá 8. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Cambrín 9. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Medio Saldaña 10. Informe de morfometría, análisis espacial en SIG y salidas cartográficas para la subzona hidrográfica del río Patá 11. Presentar un anexo con la cartografía generada.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

15. COBERTURAS DEL RIESGO

GRUPO 1	Para el seguro de cumplimiento: - Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
GRUPO 2	Para el seguro de cumplimiento: - Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
GRUPO 3	Para el seguro de cumplimiento: - Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
GRUPO 4	Para el seguro de cumplimiento: Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
GRUPO 5	Para el seguro de cumplimiento: - Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
GRUPO 6	No Aplica.
GRUPO 7	No Aplica.
GRUPO 8	No Aplica.
GRUPO 9	Para el seguro de cumplimiento: Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO III


CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	11 de abril del 2022
Observaciones a la invitación	12 de abril del 2022 al correo electrónico, HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	13 de abril del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	18 de abril del 2022 HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	18 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación	19 de abril del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	20 de abril del 2022 hasta las 11:59 PM al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	21 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	21 de abril del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.


El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS COMUNES PARA LOS OCHO (08) GRUPOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado.
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificadode-Antecedentes.page>

5. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en:
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. Certificación de la situación militar actual. Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
11. **Examen Médico Preocupacional:** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.
12. **Declaración de Bienes y Rentas:** La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

13. **Certificación bancaria:** La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios
14. **Compromiso anticorrupción** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
15. **Póliza de seriedad de la propuesta:** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:
 - a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
 - b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
 - c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
 - d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.


15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO COMUNES PARA LOS OCHO (8) GRUPOS

15.2.1. HOJA DE VIDA EN FORMATO DEL SIGEP DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes

15.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 4 establecido para tal fin según el grupo al cual se presentará. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

15.2.3 PERFIL DEL CONTRATISTA. Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- a. Certificados de formación académica que acredite el perfil exigido
- b. Certificados de experiencia relacionada con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo
Página 8 de 11 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Código: JC-P03-F01 Versión: 07
Fecha de Actualización: 07-10-2020
- c. Contratos y/o productos soporte.
- d. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión.
- e. Demás documentos que acrediten los requerimientos del perfil del contratista (artículos, certificados de congresos, experiencia en investigación, cursos, entre otros)

GRUPO 1	Profesional en Biología con maestría en ciencias biológicas, y experiencia profesional de treinta y seis (36) meses en estudios hidrobiológicos o ciencias biológicas
GRUPO 2	Profesional en Biología con maestría en ciencias biológicas y con experiencia profesional de treinta y seis (36) meses en estudios hidrobiológicos o ciencias biológicas.
GRUPO 3	Profesional en el área de Ingeniería Ambiental, o Forestal, y diez (10) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos en el área ambiental
GRUPO 4	Profesional en el área de las ciencias administrativas y dos (2) años de experiencia profesional en el manejo y gestión administrativa de proyectos relacionados con el recurso hídrico.
GRUPO 5	Profesional en el área de Ingeniería Forestal, Agronómica o Civil y experiencia de dos (2) años en proyectos relacionados con la planificación y gestión de recursos hídricos y/o proyectos ambientales o de desarrollo rural.
GRUPO 6	Estudiante de Biología o áreas afines que este cursando los últimos tres semestres de las asignaturas, no requiere experiencia laboral para esta área
GRUPO 7	Estudiante de Biología o áreas afines que este cursando los últimos tres semestres de las asignaturas, sin experiencia laboral en el área.
GRUPO 8	Estudiante de Biología o áreas afines que este cursando los últimos tres semestres de las asignaturas, sin experiencia laboral en el área
GRUPO 9	Profesional en el área de Administración Ambiental con experiencia profesional de 1 año.

15.2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar los documentos certificaciones y/o contratos, relacionados con los criterios de ponderación y conforme al perfil y objeto contractual del presente proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación académica
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica
3. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil.

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se menciona a continuación:


FACTOR DE EVALUACIÓN GRUPO 1	PUNTAJE
1. Evaluación académica	50
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	20
3. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil	30

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado y que cuente con trabajos de grado relacionados con **hidrobiología** conforme al perfil ofertado, de la siguiente manera:

- si cuenta con dos trabajos de grado obtendrá una puntuación de 50 puntos.
- si cuenta con un trabajo de grado obtendrá una puntuación de 25 puntos

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 20 PUNTOS El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite experiencia en investigación, artículos científicos, participación en congresos en la modalidad ponente, vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias, cursos y demás actividades relacionadas con el numeral "8. PERFIL DEL CONTRATISTA" y el "4. OBJETO CONTRACTUAL" del presente proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

NÚMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Vinculación a un grupo de investigación categorizado por MinCiencias	5
Mínimo 3 certificaciones de cursos relacionados con el perfil requerido	5
Mínimo 2 certificaciones de participaciones en congresos nacional y/o internacional en la modalidad ponente.	5
Mínimo 2 artículos científicos relacionados con el perfil requerido.	5
TOTAL	20

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

C) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 30 PUNTOS.

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al PERFIL DEL CONTRATISTA y OBJETO CONTRACTUAL. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado como requisito habilitante.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mínimo 2 años	15
De 3 años a 5 años	25
De 6 años en adelante	30

FACTOR DE EVALUACIÓN PARA GRUPO 2	PUNTAJE
1. Evaluación académica	50
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	20
3. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil	30


A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado y que cuente con trabajos de grado relacionados con hidrobiología conforme al perfil ofertado, de la siguiente manera:

- si cuenta con dos trabajos de grado obtendrá una puntuación de 50 puntos.
- si cuenta con un trabajo de grado obtendrá una puntuación de 25 puntos.

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 20 PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite experiencia en investigación, artículos científicos, participación en congresos en la modalidad ponente, vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias, cursos y demás actividades relacionadas con el numeral "8. PERFIL DEL CONTRATISTA" y el "4. OBJETO CONTRACTUAL" del presente proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

NÚMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Vinculación a un grupo de investigación categorizado por MinCiencias	5
Mínimo 3 certificaciones de cursos relacionados con el perfil requerido	5
Mínimo 2 certificaciones de participaciones en congresos nacional y/o internacional en la modalidad ponente.	5
Mínimo 2 artículos científicos relacionados con el perfil requerido.	5
TOTAL	20

C) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 30 PUNTOS. El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y “4. OBJETO CONTRACTUAL”. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado como requisito habilitante.


AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mínimo 2 año	15
De 3 años a 5 años	25
De 6 años en adelante	30

FACTOR DE EVALUACIÓN PARA GRUPO 3	PUNTAJE
1. Evaluación académica	50
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	35
3. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil	15

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que cuente con:

- 1) Estudios de especialización en el área de administración, gerencia o gestión ambiental = 25 puntos.
- 2) Trabajo de grado relacionado con el área del manejo forestal o ambiental, conforme al perfil ofertado= 25 puntos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 35 PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite experiencia en investigación, vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias, cursos y demás actividades relacionadas con el numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y el “4. OBJETO CONTRACTUAL” del presente proceso.


- B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 30 PUNTOS.** El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y “4. OBJETO CONTRACTUAL”. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado como requisito habilitante.

NÚMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Certificación de experiencia en proyectos de investigación relacionados con el perfil requerido en un grupo de investigación categorizado por MinCiencias (hasta 35 puntos)	35
TOTAL	35

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

- C) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 15 PUNTOS.** El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y “4. OBJETO CONTRACTUAL”. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado como requisito habilitante.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mínimo 1 año	5
De 2 años a 5 años	10
De 6 años en adelante	15

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

FACTOR DE EVALUACIÓN PARA GRUPO 4	PUNTAJE
1. Evaluación académica	40
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	60

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 40 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado y que cuente con:

- 1) Estudios de especialización en el área de gestión administrativa o afines =40 puntos.

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 60 PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y “4. OBJETO CONTRACTUAL”. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado en los requisitos habilitantes.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mínimo 1 año	20
De 2 años a 4 años	40
De 5 años en adelante	60

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.


FACTOR DE EVALUACIÓN PARA GRUPO 5	PUNTAJE
1. Evaluación académica	50
2. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil	50

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado y que cuente con:

- 1) Estudios de profundización en la modalidad de diplomado en el área del perfil del contratista hasta 30 puntos.
- 2) Certificaciones de cursos relacionados con el perfil requerido hasta 20 puntos.

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 50 PUNTOS.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y “4. OBJETO CONTRACTUAL”. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado como requisito habilitante.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1 año	25
De 2 a 5 años	35
De 6 años en adelante.	50

FACTOR DE EVALUACIÓN PARA GRUPO 6	PUNTAJE
1. Evaluación académica	40
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	60

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 40 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que cuente con:


PROMEDIO ACUMULADO	PUNTAJE
Promedio académico acumulado entre 3.0 a 3.7	20
Promedio académico acumulado entre 3.8 a 4.5	30
Promedio académico acumulado mayor 4.6	40

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 60 PUNTOS El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite la vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias.

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	PUNTAJE
6 MESES	20
DE 6 MESES A 1 AÑO	40
MAS DE 1 AÑO	60

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

FACTOR DE EVALUACIÓN PARA GRUPO 7	PUNTAJE
1. Evaluación académica	40
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	60

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 40 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que cuente con:

PROMEDIO ACUMULADO	PUNTAJE
Promedio académico acumulado entre 3.0 a 3.7	20
Promedio académico acumulado entre 3.8 a 4.5	30
Promedio académico acumulado mayor 4.6	40

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 60 PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite la vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
6 MESES	20
De 6 MESES A 1 AÑO	40
MAS DE 1 AÑO	60

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.


FACTOR DE EVALUACIÓN 8	PUNTAJE
1. Evaluación académica	40
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	60

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 40 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que cuente con:

- 1) Estudiante que curse uno de los últimos tres semestres de pregrado en el área de la Biología o ciencias afines = 40 puntos

PROMEDIO ACUMULADO	PUNTAJE
Promedio académico acumulado entre 3.0 a 3.7	20
Promedio académico acumulado entre 3.8 a 4.5	30
Promedio académico acumulado mayor 4.6	40

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 60 PUNTOS El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite la vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
6 MESES	20
De 6 MESES A 1 AÑO	40
MAS DE 1 AÑO	60

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

FACTOR DE EVALUACIÓN GRUPO 9	PUNTAJE
1. Evaluación académica	50
2. Evaluación de experiencia investigativa y científica	20
3. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil	30

A) EVALUACIÓN ACADÉMICA: 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que cuente con:

- 1) Trabajos de grado o pasantías relacionadas con el área ambiental, conforme al perfil ofertado:
 - si cuenta con dos trabajos de grado obtendrá una puntuación de 20 puntos.
 - si cuenta con un trabajo de grado obtendrá una puntuación de 10 puntos
- 2) Estudios de profundización en la modalidad de diplomado en el área del perfil del contratista hasta 15 puntos.
- 3) Certificaciones de cursos relacionados con el perfil requerido hasta 15 puntos.

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 20 PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite experiencia en investigación, vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias, cursos y demás actividades relacionadas con el numeral "8. PERFIL DEL CONTRATISTA" y el "4. OBJETO CONTRACTUAL" del presente proceso.

NÚMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Certificación de experiencia académica o en proyectos de investigación relacionados con el perfil requerido en un grupo de investigación categorizado por MinCiencias (hasta 20 puntos)	20
TOTAL	20

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

C) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 30 PUNTOS.


El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral "8. PERFIL DEL CONTRATISTA" y "4. OBJETO CONTRACTUAL". Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mínimo 2 años	15
De 6 años a 2 años	20
De 3 años en adelante	30

CRITERIOS DE DESEMPATE: (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. El que obtenga mayor puntaje en el tercer criterio de ponderación
4. En caso que persista en el empate se contemplará la mayor experiencia profesional.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.


2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.


30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

34. Cuando el proponente se presente a dos o más grupos a la vez.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Ciudad y Fecha: _____

Señores
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.


11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Teléfonos _____
 Ciudad _____
 E-mail _____
 FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2022

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ___ de 2022

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **38** de **39**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:

01-07-2021

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 39
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.4
PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2022. "OBJETO: _____ *DILIGENCIAR SEGÚN EL GRUPO A PRESENTARSE* _____". La siguiente propuesta económica:

DESCRIPCION	V/TOTAL
<i>DILIGENCIAR SEGÚN EL GRUPO A PRESENTARSE</i>	

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
 C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado